UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 285 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1296-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 693-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 462-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1996-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 041-2023-UNSCH-UEI/PVCB-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre modificación del Presupuesto Institucional 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2023 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50º, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24º, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285 -2023-UNSCH-R

Que, el artículo 2, literal a) del Decreto Supremo Nº 006-2023-EF fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo Nº I "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del gobierno nacional" del presente Decreto Supremo;

Que, con Informe Nº 041-2023-UNSCH-UEI/PVCB-J, de fecha 26 de abril de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la asignación presupuestal para inversiones IOARR, mantenimiento y contratación de servicios;

Que, con Memorando Nº 462-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 04 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la aprobación de la incorporación de saldos de balance al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, para financiar inversiones IOARR, intervenciones de mantenimiento, estudios de pre inversión y contratación de servicios: CUI Nº 2556724 por el importe de S/ 836,658.00; CUI Nº 2553117 por el importe de S/ 4'682,156.00; CUI Nº 2515759 por el importe de S/ 1'881,251.00; CUI Nº 2537848 por el importe de S/ 3'000,000.00; CUI Nº 2564171 por el importe de S/ 565,231.00; CUI Nº 2546402 por el importe de S/ 79,000.00; estudios de Pre Inversión por el importe de S/ 192,006.00; intervenciones de mantenimiento de infraestructura por el importe de S/186,500.00; servicios de elaboración de expediente de mantenimiento por el importe de S/ 53,500.00; adquisición de activos fijos por el importe de S/ 224,689.00; y para la contratación de servicios por el importe de S/ 259,600.00. En ese marco, corresponde la incorporación de saldo de balance por la suma de S/ 11,960,591.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en las Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 11,960,591.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285 -2023-UNSCH-R

PLIEGO : 516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS		**EN SOLES**
1.9	SALDO DE BALANCE	11'476,302.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	11'476,302.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	11'476,302.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	11'476,302.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	11'476,302.00
		==========
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS		**11'476,302.00**
		==========

- 1677 - RECTOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS		**EN SOLES**
1.9	SALDO DE BALANCE	484,289.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	484,289.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	484,289.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	484,289.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	484,289.00
		==========
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**484,289.00**
		==========
		==========
TOTAL INGRESOS		**11'960,591.00**
		==========

EGRESOS	**EN SOLES**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL

PLIEGO : 516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 285 -2023-UNSCH-R

UNIDAD EJECUTORA	:	00094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO	:	2556724 ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - ÁREA DE ELECTRICIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL	836,658.00
2 Gasto Presupuestario	836,658.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	836,658.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO	:	2553117 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL	4'682,156.00
2 Gasto Presupuestario	4'682,156.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4'682,156.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO	:	2515759 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO DE AULA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL	1'881,251.00
2 Gasto Presupuestario	1'881,251.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'881,251.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO	:	2537848 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL	3'000,000.00
2 Gasto Presupuestario	3'000,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3'000,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 285 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2564171 REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO

OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN : 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL	565,231.00
2 Gasto Presupuestario	565,231.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	565,231.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PROYECTO : 2546402 REPARACIÓN DE RESERVORIO, CAPTACIÓN DE AGUA Y BOCATOMA – DESARENADOR, ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE ORUGAS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS CENTRO EXPERIMENTAL DE WAYLLAPAMPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE PACAYCASA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO

OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN : 4000104 RECUPERACIÓN DE RESERVORIO

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 285 -2023-UNSCH-R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL	79,000.00
2 Gasto Presupuestario	79,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	79,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL	192,006.00
2 Gasto Presupuestario	192,006.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	192,006.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTO CORRIENTE	186,500.00
2 Gasto Presupuestario	186,500.00
2.3 Bienes y Servicios	186,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTO CORRIENTE	53,500.00
2 Gasto Presupuestario	53,500.00
2.3 Bienes y Servicios	53,500.00
TOTAL EGRESOS 5. RECURSOS DETERMINADOS	**11,476,302.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTO CORRIENTE	14,500.00
2 Gasto Presupuestario	14,500.00
2.3 Bienes y Servicios	14,500.00
6 GASTO DE CAPITAL	39,500.00
2 Gasto Presupuestario	39,500.00
2.3 Adquisición de Activos No Financieros	39,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 285 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	:	3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE
ACTIVIDAD	:	5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTO CORRIENTE	207,600.00
2 Gasto Presupuestario	207,600.00
2.3 Bienes y Servicios	207,600.00
6 GASTO DE CAPITAL	185,189.00
2 Gasto Presupuestario	185,189.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	185,189.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTO CORRIENTE	37,500.00
2 Gasto Presupuestario	37,500.00
2.3 Bienes y Servicios	37,500.00

TOTAL EGRESOS:	**484,289.00**
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
TOTAL EGRESOS PLIEGO	**11,960,591.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 285 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 285 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods